Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1162 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1 Y 2, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/11, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS DE LA S.S.E.T. (CIUDAD DE ITÁ), D.G.C.P. Y ABOGACÍA DEL TESORO (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO PARA EL MISMO.

Asunción, 14 OCT 2011

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 40.228/2011), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 43/2011, convocada por la Institución para la ***"CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS DE LA S.S.E.T. (CIUDAD DE ITÁ), D.G.C.P. Y ABOGACÍA DEL TESORO".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL), han presentado ofertas las empresas: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L., YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ y NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, en fecha 12 de setiembre de 2011.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 142/2011, donde manifiesta que la Oferta presentada por la empresa EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS para los lotes 1 y 2, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere, **la adjudicación a la empresa EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS los lotes 1 y 2, por un monto total de Gs. 444.700.000.- (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones setecientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03, el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES/a.r.

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1162 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1 Y 2, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 43/11, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS DE LA S.S.E.T. (CIUDAD DE ITÁ), D.G.C.P. Y ABOGACÍA DEL TESORO (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO PARA EL MISMO.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar parcialmente el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 43/2011, convocada por éste Ministerio para la **"CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIOS DE LA S.S.E.T. (CIUDAD DE ITÁ), D.G.C.P. Y ABOGACÍA DEL TESORO"** (SBE) y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, el lote 1 por un monto total de Gs. 104.700.000.- (Guaraníes Ciento cuatro millones setecientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y el lote 2 por un monto total de Gs. 340.000.000.- (Guaraníes Trescientos cuarenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), ascendiendo a un importe total de Gs. 444.700.000.- (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones setecientos mil).**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Declarar desierto el lote 3 del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4°.- Llevar adelante los trámites correspondientes para la realización de un nuevo llamado para la contratación del lote declarado desierto en el Artículo 3° de la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/a.r.